



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.162.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08112-1 y;

CONSIDERANDO:

Que el Observatorio Astronómico de la Escuela Media N° 428 de la Ciudad de Rafaela, que fue inaugurado el 7 de diciembre de 1977, no son muchos los establecimientos educacionales en el país que cuentan con un Observatorio Astronómico, como ocurre en nuestra provincia que cuenta con este recurso.

Que la dirección del Prof. José Vicente Brizuela se instala el Observatorio en dicho Colegio, con el apoyo amplio de todos los sectores de la sociedad, incluida la Municipalidad de Rafaela.

Que en la actualidad el Observatorio se encuentra cerrado por falta de al menos un docente o persona aficionada a la tarea, que pueda ejercer las horas mínimas necesarias para poder brindar la atención a los alumnos de la Institución y de otras escuelas de la ciudad y la zona, como también las visitas guiadas al público en general.

Que contando la ciudad con este recurso astronómico y pensando en el futuro en el que van a vivir nuestros jóvenes, creemos importante ofrecer todas las herramientas que necesitan y que están a nuestro alcance para que puedan hacer frente al mundo que se viene.

Que la puesta en valor y en escena del Observatorio Astronómico de la Escuela y de nuestra ciudad, es un nuevo punto de partida que suma a Rafaela un aspecto más, como eje en la creación del Área Metropolitana (ECOM).

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que, por medio del Ministerio de Educación, ponga en funcionamiento el Observatorio Astronómico de la Escuela de Enseñanza Media N°428 "Luisa R. de Barreiro".

Art. 2º Envíese copia a la Ministra de Educación Claudia Balagué, a la Secretaria de

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Planificación y Articulación, Carina Gerlero, al Secretario de Gestión Territorial, Federico Paggi, al Coordinador del Nodo Rafaela, Pablo Pinotti, al Secretario de Educación de la Ciudad de Rafaela, Jerónimo Rubino y al Intendente de dicha Ciudad, Luis Castellano.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE**///// **RAFAELA**, a los tres días del mes/ de noviembre del año dos mil///// dieciséis.....

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **SILVIO BONAFEDE**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela